



SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

A C T A

En la Ciudad de Corella, a 8 de Septiembre de 1.992. Reunidos los Sres. Concejales D. MELITON CATALAN CATALAN, D^a MARIA CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ, D. SANTIAGO OVEJAS SANZ, D. FELIX BIENZOBAS LAZARO Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión Ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretario, por jubilación del titular, D. José María González Sesma.

Siendo las diecinueve horas el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los temas contenidos en el Orden del Día:

1.- APROBACION ACTAS ANTERIORES.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 9 de Junio de 1.992.

Sometida a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria del 28 de Agosto de 1.992, interviene el Sr. Romano Catalán indicando que el punto VII declaraba "satisfacción por su jubilación porque a ese funcionario le ha llegado el merecido descanso" y desea que sea retirada su manifestación de pésame a UPN por perder su más firme valedor, por haber molestado a UPN.

El Sr. Alcalde le indica que le parece correcto, pero aclarando que lo que molesto a su grupo fué el poco respeto mostrado hacia un trabajador que se jubila por enfermedad tras treinta años de servicios.

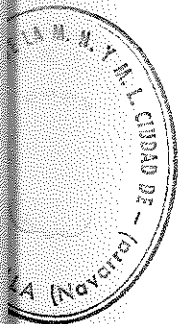
Con esta salvedad, se aprueba por unanimidad el acta referida.

2. RECURSO INTERPUESTO POR D. ANTONIO MATEO ARELLANO Y OTROS, SOBRE ACUERDO DEL PLENO DE 9.05.91, DE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION I-3.

Visto el recurso de reposición presentado por D. Antonio Mateo Arellano y seis más, propietarios de fincas afectadas y comprendidas en el proyecto de Reparcelación del Sector Industrial I-3 de Corella, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 9 de Mayo de 1.991, notificado a los suscribientes el 22 de Julio de 1.991, por el que el Ayuntamiento aprobaba definitivamente el proyecto de Reparcelación del Sector Industrial I-3 de Corella.

Resultando que los argumentos esgrimidos por los recurrentes, en cuanto a que el acuerdo de 9 de Mayo de 1.991 es contrario a derecho y a los intereses de los suscribientes, son de total inconsciencia y carentes de la más mínima fundamentación jurídica.

Resultando que las imputaciones hacia esta Corporación, de desviación de poder y abuso de derecho, son argumentos genéricos y



propios de quien no tiene ninguna base jurídica de consistencia que releve la transgresión de la legalidad vigente.

Resultando que en la tramitación del Proyecto de Reparcelación aludido se han observado cuantas prescripciones legales existen, atinentes a la materia, esta Corporación acuerda, con el voto favorable de los 7 miembros del Grupo de UPN, y la abstención de los 6 miembros del PSOE, desestimar el citado Recurso de Reposición.

El Sr. Romano López fundamenta la abstención de su grupo en el escaso tiempo que ha tenido de estudiar el expediente indicado que hasta ayer no han conocido el expediente y que no se ha tratado en comisión.

El Sr. Alcalde le contesta que su actuación es electoralista y cara a la galería y que han contado con los antecedentes y documentación de que se disponía.

3. APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE TRAFICO.

Por la Alcaldía se expone que el Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión del 9 de Junio de 1.992, aprobó inicialmente la Ordenanza de Tráfico, que dicha ordenanza fue publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corella y en el Boletín Oficial de Navarra núm. 83, sin que contra la misma se halla presentado alegación alguna.

El Sr. Bienzobas indica que no se les ha contestado las cuestiones planteadas en la sesión del 9 de Junio de 1.992, ni se les ha convocado para resolver las mismas.

Por el Alcalde se responde que durante el periodo de exposición pública han tenido ocasión de presentar cuantas reclamaciones estimasen oportuno, así como haber solicitado esa Comisión, como han hecho otras veces.

El Sr. Bienzobas anuncia que el Grupo Socialista iba a aprobar la Ordenanza reservándose el derecho de efectuar las reclamaciones oportunas.

Por unanimidad, la Corporación acuerda aprobar definitivamente la Ordenanza de Tráfico que ha de regir en este Municipio.

4. APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS QUE NO NECESITAN MATRICULACION -CICLOMOTORES-

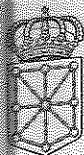
El Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión del 9 de Junio de 1.992 aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos que por sus características técnicas no necesitan matriculación -ciclomotores-, que dicha ordenanza fue publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 83, sin que contra la misma se halla presentado alegación alguna.

El Sr. Bienzobas solicita que lo recaudado por este concepto revierta en medidas de seguridad vial.



LA M. N.

LA M. N.



El Sr. Díaz Catalán le responde preguntándole que si considera solo debe destinarse ese dinero a seguridad vial, indicándole se informe de paso sobre lo gastado este año en señales.

Sometido el tema a votación, la Corporación aprueba por unanimidad la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos que por sus características técnicas no necesitan matriculación -ciclomotores- que ha de regir en este Municipio.

5. REVISION PRECIO VENTA PROMOCION DE SOLAR EN POLIGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL A LOMBATILLO INDUSTRIAL, S.A.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la memoria redactada por la Alcaldía, haciendo historia de los trámites seguidos en la cesión de terrenos a Lombatillo Industrial, S.A. y propone la adopción de acuerdo convirtiendo la cesión gratuita en onerosa.

Por el Sr. Mellado se indica que el Grupo Socialista se va a abstener en este punto por carecer de la información necesaria para la adopción de acuerdo.

Le contesta la Alcaldía indicando que el tema había sido tratado en Comisión de Urbanismo y reitera la postura electoralista del Grupo Socialista en temas que pueden indicar cierto compromiso.

La Corporación con los votos a favor de UPN -siete- y la abstención del PSOE -seis-, adoptó el siguiente acuerdo:

"RESULTANDO que por acuerdo Plenario el Ayuntamiento de Corella con fecha 7 de Junio procedió a la venta a precio de promoción de 50 ptas. m². a la mercantil Lombatillo Industrial, S.A. de una parcela solar de 7.000 m². dentro del Polígono Industrial de Corella.

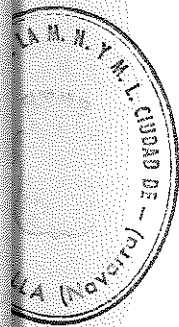
RESULTANDO que la cláusula cuarta de dicho acuerdo condicionaba el precio de promoción al compromiso por la empresa adjudicataria de crear y mantener, al menos durante el plazo de 15 años y a partir como máximo del segundo año de la puesta en funcionamiento de 48 puestos de trabajo como mínimo.

RESULTANDO que la cláusula quinta del mencionado acuerdo autoriza al Ayuntamiento para que pueda acordar que esta cesión al precio de promoción se convierta en onerosa.

RESULTANDO que no se ha cumplido esta condición por la empresa adjudicataria...

SE ACUERDA que dicha cesión gratuita se convierta en onerosa, procediéndose a reclamar el precio del terreno tasado por los servicios técnicos del Gobierno de Navarra que es de 31.500.000 ptas. deduciéndose de este importe el anteriormente pagado de 350.000 Ptas."

6.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL I-3.



El Alcalde expone que el proyecto que ahora se presenta para su aprobación se ha dado a conocer a la Corporación en su fase de anteproyecto. Sigue dando antecedentes sobre el expediente de reparcelación efectuado con anterioridad en esa zona, e indica que ahora se plantea la aprobación inicial para su exposición al público.

El Sr. Romano López manifiesta que para conocer la opinión de su grupo basta remitirse al escrito presentado ante este Ayuntamiento con fecha 25.06.92, en que venimos a decir que la carencia de suelo industrial en nuestra ciudad y la necesidad de contar con la suficiente reserva para poder satisfacer las posibles demandas que se produzcan, junto al criterio de que no se permitan por este Ayuntamiento la construcción de supuestas naves agrícolas que luego se destinan a fines industriales o comerciales, nos obliga a plantear entre otras la siguiente consideración "Es imprescindible contar con el suficiente suelo industrial para poder atender las futuras demandas".

Una vez conocida nuestra postura quisiéramos que el Sr. Alcalde nos aclarase una serie de dudas: informe sobre el tanto por ciento de terreno del polígono actualmente propiedad municipal; el estado de las negociaciones con los propietarios de terrenos en el polígono; como piensa hacer frente a una hipotética venta en bloque por parte de los propietarios al Ayuntamiento; cual va a ser la postura para en caso que se realice la urbanización del polígono y en estos terrenos siga habiendo propiedades particulares, como piensa cobrar el tanto por ciento correspondiente a la urbanización de sus parcelas; que procedimiento va a seguir el Ayuntamiento en caso de negativa de los propietarios a la venta de sus parcelas. Queremos se nos informe puesto que el coste de dichas obras asciende a la respetable cantidad de 340.804.222 Ptas., la financiación y posibles ayudas que se puedan obtener; queremos saber si se ha confeccionado un calendario de ejecución de las obras.

La Alcaldía manifiesta que precisamente por la urgente necesidad de dotar a la Ciudad de terrenos industriales es por lo que se plantea la aprobación inicial de este proyecto para su posterior exposición pública con el fin de ir adelantando las gestiones administrativas que son dilatadas. Que en este momento no dispone de datos exactos sobre el tanto por ciento de terreno de propiedad Municipal. Y que sobre el resto de las cuestiones planteadas será la Comisión de Urbanismo quien adopte las posturas oportunas, sobre las que ya se ha hablado en dicha comisión aunque sin tomar ninguna decisión.

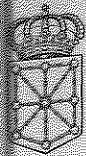
Sometido el tema a votación, queda aprobado inicialmente y por unanimidad el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial I-3 de Corella.

7. CONVENIO DE COLABORACION CON EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE NAVARRA, SOBRE OBRAS EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS "SAN JOSE".

Dada lectura al contenido del acuerdo de colaboración entre el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda del Gobierno de Navarra y el M.I. Ayuntamiento de Corella, para la reforma en profundidad de la Residencia de Ancianos "San José" de esta Ciudad, al objeto de prestar a los ancianos un tratamiento más digno en el marco adecuado; acuérdase por unanimidad su aprobación, facultando al Sr. Alcalde para la firma del documento correspondiente.



LA M. N.
LA IN.



D^a Concepción Arellano felicita en nombre del Grupo Socialista al Sr. Alcalde por la gestión realizada.

8. APROBACION PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS 1.992.

Se da cuenta por la Presidencia de las modificaciones que sobre el borrador del Programa de Fiestas se habían realizado, como son: Cambio del emplazamiento de los Fuegos Artificiales que por motivos de seguridad serán disparados desde el malecón del Río Alhama, pudiendo el público contemplarlos desde el Paseo de Ramblas, donde actuará la Banda de Música.- Se suprime la celebración del día de las Autoridades como muestra de solidaridad hacia los vecinos, lo que conlleva un ahorro de entre cuatrocientas a setecientas mil pesetas.- Eliminación de la prueba Ciclista del sábado día 26, por motivos de orden público y seguridad vial.

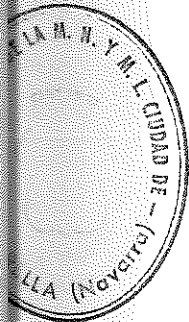
Sigue dando cuenta del presupuesto de gastos que conlleva la realización del programa y que asciende a la cantidad de 19.548.000 Ptas., preveyéndose unos ingresos por tasas de puestos de feria de 1.000.000 de Ptas.

Interviene D. Félix Bienzobas manifestando que el Grupo Municipal Socialista quiere hacer constar su rechazo a la inclusión dentro del Programa Oficial del espectáculo mal llamado becerrada popular, que bien pudiera denominarse salvajada particular de unos cuantos. Que con esto no quieren mostrar disconformidad en que las Peñas recauden dinero que realmente les hace mucha falta, a fin de realizar actividades que todos los ciudadanos disfrutan a lo largo del año, pero que no se debe permitir que la forma de recaudar ese dinero sea de una forma tan poco ortodoxa. Que un Ayuntamiento nunca debiera permitir actos que degraden de forma tan lamentable la dignidad de los animales, y que un Ayuntamiento no solo lo permita, sino que lo avale reflejándolo como acto oficial es lo que les hace mostrar su repulsa.

Ante este hecho, el Grupo Municipal Socialista solicita al Sr. Alcalde que retiré del programa la tal becerrada, comprometiéndose a celebrar todas las reuniones entre Ayuntamiento y Peñas que sean necesarias, con tal de encontrar una solución a la forma de recaudar dinero por las Peñas. Un ejemplo podría ser, que en lugar de entregar tan elevada subvención al empresario taurino, el porcentaje que este año se ha aumentado, se podía haber entregado a las Peñas para subvencionar algún espectáculo más lúdico.

El Sr. Alcalde le responde que ese criterio debía de haberlo mantenido en las reuniones mantenidas con los representantes de las Peñas Locales que son los organizadores de la becerrada, ayudándoles a buscar otras alternativas. Ya que esta Alcaldía fue la única que planteó alternativas, y al final se respetó el deseo de las Peñas pero con el compromiso de que ellas controlaran el espectáculo.

En lo referente al costo de la subvención al empresario taurino le contesta que la subvención concedida este año es prácticamente la misma que la que se concedió en el año 1.991, incrementada con el IPC, y encontrándose incluida en dicha cantidad el importe de las entradas que se ponen a disposición de la



Corporación Municipal, así como las invitaciones a las Bodegas participantes en la Feria del Vino, que en el año 1.991 supuso unas 250.000 pesetas.

El Sr. Ovejas indica que ya en el año pasado se concedió al Empresario un incremento excepcional en la subvención, y que se ha vuelto a incrementar este año. Sigue indicando que sea admitida la propuesta del Partido Socialista de eliminar la becerrada y rebajar la subvención del Empresario Taurino, y que en caso de que no sea admitida esta propuesta, su grupo votará en contra la aprobación del programa Oficial de Fiestas.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene el compromiso de las Peñas de que no va a maltratarse a los animales y que considera debe darse un voto de confianza a este compromiso ya que por su trayectoria de muchos años las Peñas le merecen esa credibilidad.

La Corporación con los votos favorables de UPN -siete- y en contra del PSOE -seis- acordó aprobar el Programa Oficial confeccionado para las Fiestas de 1.992.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica al Portavoz del grupo Socialista que los ruegos o preguntas que le quieran ser formuladas, lo sean por escrito y por el mismo sistema le serán contestadas en la sesión siguiente.

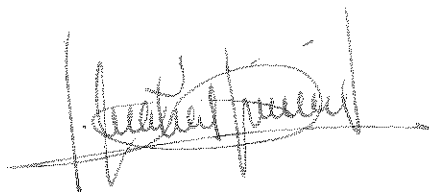
El Sr. Romano pregunta si esta formula es circunstancial o va a ser el sistema a seguir en esta legislatura, indicando el Sr. Alcalde que en cada caso decidirá lo más oportuno.

El Sr. Romano presenta escrito formulando preguntas a la Alcaldía sobre creación de Escuela-Taller. A D. José María Liroz, sobre incidentes ocurridos en el Polideportivo, suspensión de torneo y sanción impuesta a los responsables del incidente.

Sigue el Sr. Romano preguntando a la Alcaldía sobre estudio en Comisión de prioridades y necesidades a incluir en el Plan Trienal 1.993-95; sobre las obras en la N-113, gestiones realizadas sobre modificación del proyecto y desinformación del asunto, y sobre medidas a adoptar ante la solución adoptada para el cruce de cuatro caminos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las veinte horas quince minutos, extendiéndose la presente que como secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE.



A. H. Y M.
ALA (P)